

## EXPEDIENTE 773-2019

Informe Secretarial. Bogotá D.C, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez, informando que la audiencia virtual programada no se pudo llevar a cabo, por lo que se hace necesario reprogramarla. Sírvase proveer.

La secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

### **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial, este despacho dispone reprogramarla audiencia, para lo cual se señala el día **jueves veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 11:30 A.M.**, fecha en la cual se realizara la audiencia programada en auto que antecede.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy marzo 16 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 045

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**  
Secretaria